



MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA DE BAZ
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO ECONÓMICO

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 5, 8 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 122, 138 y 139 BIS de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 2, 31 Fracción I ter, 86 y 88 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 1.2, 1.7 y 1.8 del Código Administrativo del Estado de México; 135 del Código de Procedimientos Administrativos, 22 del Reglamento de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México y Municipios, 2.149 del Código Reglamentario Municipal de Tlalnepantla de Baz, México; el Reglamento de Fomento y Funcionamiento de la Actividad Económica del Municipio de Tlalnepantla de Baz; y lo dispuesto al Bando Municipal de Tlalnepantla de Baz, Estado de México se otorga la presente.

Licencia de funcionamiento

Vigencia: **PERMANENTE**

En favor de: [REDACTED]

Autorizándole desarrollar la actividad comercial consistente en **RESTAURANTE CON VTA. DE BEBIDAS-**

ALCOHÓLICAS SÓLO CON ALIMENTOS, MUSICA VIVA (SE PROHÍBE LA VENTA A MENORES DE EDAD) ----

Horario de funcionamiento: **ARTICULOS 51 Y 56 DE LA LEY DE C. Y O.C. DEL EDO. MEX.-----**

Actividad que podrá desarrollar en el inmueble que a continuación se describe:

Clave catastral: [REDACTED] RFC: [REDACTED]

Tipo de Giro: **SERVICIOS** Numero de S.A.R.E.: **10/16 REGULADO**

Calle: [REDACTED] Numero ext.: [REDACTED]

Local o despacho: [REDACTED] Colonia: **VALLE DORADO**

CP: **54020** Zona: **CRU250C** Registro Municipal: **534-4619/2016** Aforo: **40**



0000075

Superficie Total del Predio manifestada.	49.00m2
Superficie del Establecimiento construida manifestada.	50.00m2
Superficie del Establecimiento sin construcción manifestada.	0.00m2
Superficie Total del Establecimiento manifestada.	50.00m2
Cajones de Estacionamiento Incluidos en la Superficie Total del Establecimiento.	0
Cajones de Estacionamiento habilitados en predios anexos, para el servicio del Establecimiento.	0





La presente Licencia de Funcionamiento, es expedida por El Centro de Atención Empresarial, en el ejercicio de sus atribuciones conferida en el artículo 2.149 del Código Reglamentario Municipal de Tlalnepantla de Baz, México, aclarando que:

Primero.- La emisión del presente documento no reconoce derechos de propiedad o de posesión sobre el inmueble, por lo que deja a salvo derechos de terceros.

Segundo.- Esta autoridad presume la buena fe del solicitante, respecto a los datos y documentos que ha proporcionado, en el entendido que la falsedad de los mismos, dará lugar a la invalidez del presente documento y a la imposición de las sanciones, medidas de apremio y acciones que en derecho procedan.

Tercero.- Esta Licencia de Funcionamiento no constituye autorización para la construcción de obras o realización de actividades, más allá de las específicamente autorizadas; tampoco autoriza la realización de actividades económicas en la vía pública; por lo que en caso de existir alguna diferencia entre las actividades realizadas y las permitidas, será motivo suficiente para la inmediata revocación e invalidez del presente documento, así como de la imposición de sanciones, medidas de apremio y acciones que en derecho procedan.

Cuarto.- La presente Licencia de Funcionamiento deberá mantenerse en lugar visible del establecimiento, lo anterior a efecto de que las autoridades administrativas, estén en posibilidad de realizar las verificaciones correspondientes.

Quinto.- El titular de la presente Licencia tiene pleno conocimiento de que solo podrá efectuar la actividad comercial autorizada dentro de los horarios previstos en la normatividad aplicable.

Sexto.- La presente autorización fue tramitada mediante solicitud presentada el 20 de ENERO del 2016 ante el Centro de Atención Empresarial de Tlalnepantla de Baz. Solo tendrá validez al ser entregada en forma directa al interesado, por el personal autorizado de la Dirección General de Desarrollo Económico del Municipio de Tlalnepantla de Baz, únicamente en las oficinas que ocupa esta dependencia y sin que medie recompensa, o dativa alguna.

Séptimo.- Se expide en el Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México a los 12 días del mes de FEBRERO del 2016.

Recibí de conformidad ORIGINAL

Nombre [REDACTED]

Firma: [REDACTED]

Fecha 16/FEB/16

